

PLENO 07/03  
E D I C T O

Por la presente y de acuerdo con lo establecido en el Art. 81 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante el presente anuncio se expone que el Pleno Municipal celebrará Sesión con carácter Extraordinario el día 23 de Junio 2003 a las 20:00 horas en Primera Convocatoria, de no concurrir el quórum suficiente se celebrará en segunda convocatoria a las 20:30 horas , en la casa Consistorial, al objeto de debatir y resolver sobre los asuntos que a continuación se relaciona:

A).- ACTAS:

1.- Acta de la Sesión de fecha 14 de Junio de 2003. Pleno Extraordinario.

B) .- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

2.- Perioricidad de las sesiones.

3.- Creación y composición de Comisiones Informativas: Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

4.- Creación de la Comisión de Gobierno y delegación de funciones.

5.- Designación de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados.

6.- Relación de cargos con dedicación exclusiva, con fijación de retribuciones e indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y por gastos efectuados en el ejercicio del cargo.

7.- Designación de Tesorero de la Corporación.

8.- Comunicación de resoluciones de la Alcaldía relativas a :

A.- Nombramientos de miembros de la Comisión de Gobierno y delegaciones genéricas en los mismos.

B.- Nombramiento de Teniente de Alcalde.

C.- Resolución sobre delegaciones específicas en concejales de la Corporación.

Sayalonga a 18 de Junio de 2003.

ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: JOSÉ LUIS NAVAS CAMACHO.

PLENO 07/03  
CONVOCATORIA SESIÓN PLENO MUNICIPAL DE  
CARÁCTER EXTRAORDINARIO

D. José Luis Navas Camacho, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sayalonga, según lo establecido en el art. 21.1c) Ley 7/1985 de 2 de Abril , ley de Bases de Régimen Local y el Art., 41.4 del R.D 2568/1996, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, por la presente tengo a bien dictar la siguiente resolución:

A) Convocar Sesión de Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión Extraordinaria el día 23 de Junio de 2003. La Sesión tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial a las 20:00 horas, de no concurrir el quórum suficiente se celebrará a las 20:30 en segunda convocatoria en lugar y fecha reseñado, se fija el siguiente Orden del día:

A).- ACTAS:

1.- Acta de la Sesión de fecha 14 de Junio de 2003. Pleno Extraordinario.

B) .- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

2.- Perioricidad de las sesiones.

3.- Creación y composición de Comisiones Informativas: Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

4.- Creación de la Comisión de Gobierno y delegación de funciones.

5.- Designación de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados.

6.- Relación de cargos con dedicación exclusiva, con fijación de retribuciones e indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y por gastos efectuados en el ejercicio del cargo.

7.- Designación de Tesorero de la Corporación.

8.- Comunicación de resoluciones de la Alcaldía relativas a :

A.- Nombramientos de miembros de la Comisión de Gobierno y delegaciones genéricas en los mismos.

B.- Nombramiento de Teniente de Alcalde.

C.- Resolución sobre delegaciones específicas en concejales de la Corporación.

Sayalonga a 18 de Junio de 2003.

ALCALDE-PRESIDENTE

Ante mí,  
El Secretario

FDO. JOSÉ LUIS NAVAS CAMACHO

FDO: FRANCISCO DE PAULA DE LA TORRE  
GARCÍA.

PLENO 07/03

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA. NOTIFICACIÓN

Por la presente y a efectos de notificación y de acuerdo con lo previsto en el Art., 80 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, le comunico que el Sr. Presidente por Resolución de fecha 18/06/03 , tuvo a bien convocar al Pleno Municipal para la celebración de Sesión Extraordinaria el día 23 de Junio de 2003, y que tendrá lugar a las 20:00 horas en la Casa Consistorial en primera convocatoria, de no concurrir el quórum suficiente se celebrará a las 20:30 horas en segunda convocatoria en lugar y fecha reseñado, con sujeción al siguiente orden del día:

A).- ACTAS:

1.- Acta de la Sesión de fecha 14 de Junio de 2003. Pleno Extraordinario.

B) .- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

2.- Perioricidad de las sesiones.

3.- Creación y composición de Comisiones Informativas: Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

4.- Creación de la Comisión de Gobierno y delegación de funciones.

5.- Designación de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados.

6.- Relación de cargos con dedicación exclusiva, con fijación de retribuciones e indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y por gastos efectuados en el ejercicio del cargo.

7.- Designación de Tesorero de la Corporación.

8.- Comunicación de resoluciones de la Alcaldía relativas a :

A.- Nombramientos de miembros de la Comisión de Gobierno y delegaciones genéricas en los mismos.

B.- Nombramiento de Teniente de Alcalde.

C.- Resolución sobre delegaciones específicas en concejales de la Corporación.

Sayalonga a 18 de Junio de 2003.

EL SECRETARIO

FDO: FRANCISCO DE PAULA DE LA TORRE

GARCIA

Firma y Fecha

D. María Lourdes Ruiz Guerrero

BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2003.

En Sayalonga, Málaga, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y siendo las 20:00 horas del día reseñado en el encabezamiento, se reúne el Pleno Municipal previa convocatoria efectuada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha de 18 de Junio de 2003, al objeto de debatir y decidir sobre los puntos incluidos en el Orden del Día. Asisten los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

CONCEJALES ASISTENTES:

DON JOSÉ LÓPEZ DIAZ  
DOÑA MARIA LOURDES RUIZ GUERRERO  
DON BENJAMIN PARRA DONCEL  
DOÑA SOFIA RUIZ SÁNCHEZ  
DON JAVIER GUERRERO ABOLAFIO ( Se incorpora en el punto 2º, Hora 20: 07)  
DOÑA MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MARQUEZ  
RAFAEL ANTONIO ARIZA URBANO  
DON MIGUEL ANGEL CORODBA CORDOBA ( Se incorpora en el punto 2º, Hora 20:08)

Preside la Sesión el Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Don José Luis Navas Camacho, asistiendo como Secretario, el Secretario-Interventor de la Corporación, Don Francisco de Paula de la Torre García.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión siendo las 20:03 horas del día reseñado, procediendo a continuación al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) ACTAS:

1.- ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2003 . PLENO EXTRAORDINARIA  
Concejales presentes:

D. JOSÉ LÓPEZ DIAZ  
Dª MARÍA LOURDES RUIZ GUERRERO  
D. BENJAMÍN PARRA DONCEL  
Dª MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MARQUEZ  
D. RAFAEL ANTONIO ARIZA URBANO.

El Sr. Presidente somete a la consideración del Pleno la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2003. Al no producirse ninguna observación el acta quedó aprobada conforme determina el artículo 91 del real decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES:

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.  
Concejales presentes:

D. JOSÉ LÓPEZ DIAZ  
Dª MARÍA LOURDES RUIZ GUERRERO  
D. BENJAMÍN PARRA DONCEL  
Dª SOFIA RUIZ SÁNCHEZ  
D. JAVIER GUERRERO ABOLAFIO  
Dª MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MARQUEZ  
D. RAFAEL ANTONIO ARIZA URBANO.  
D. MIGUEL ANGEL CORDOBA CORDOBA

El Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"DON JOSÉ LUIS NAVAS CAMACHO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA, MÁLAGA, ELEVA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, determina el régimen de las sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno de la Corporación. Teniendo en cuenta el contenido de los preceptos citados, ésta Alcaldía propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

" El Pleno del Ayuntamiento de Sayalonga, celebrará sesión ordinaria con una periodicidad trimestral, realizándose la misma el primer martes hábil de cada trimestre. Conforme a ello, corresponde celebrar la primera sesión ordinaria del presente mandato, el martes día uno de julio de 2003."No obstante, el Pleno del Ayuntamiento. Resolverá.  
Sayalonga a 17 de junio de 2003. EL ALCALDE. Firma ilegible".

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Sr. Alcalde, esta quedó aprobada por unanimidad.

### 3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA.

Concejales presentes:

D. JOSÉ LÓPEZ DIAZ  
D<sup>a</sup> MARÍA LOURDES RUIZ GUERRERO  
D. BENJAMÍN PARRA DONCEL  
D<sup>a</sup> SOFÍA RUIZ SÁNCHEZ  
D. JAVIER GUERRERO ABOLAFIO  
D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MARQUEZ  
D. RAFAEL ANTONIO ARIZA URBANO.  
D. MIGUEL ANGEL CORDOBA CORDOBA

El Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Visto lo dispuesto por el Artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 116 del mismo cuerpo legal y artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se regula el régimen de las Comisiones informativas, como órganos complementarios de los Ayuntamientos, ésta Alcaldía propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º El Ayuntamiento de Sayalonga acuerda constituir la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, que tendrá como función el examen, estudio e informe de las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, cuya aprobación corresponda al Pleno de la Corporación. Así como el examen, estudio e informe de cuantos asuntos afecten a la economía y hacienda de la entidad.

2º La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda estará presidida por el Sr. Alcalde Presidente, e integrara a cuatro vocales en la siguiente forma:

Dos vocales: Grupo Socialista.

Un Vocal : Grupo Popular

Un Vocal : Grupo Andalucista.

3º Del presenta acuerdo se dará traslado a los distintos Grupos para la designación de los concejales a integrar las vocalías correspondientes. No obstante, El Pleno del Ayuntamiento, resolverá. Sayalonga a 17 de junio de 2003. EL ALCALDE. Firma ilegible

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Sr. Alcalde, ésta quedó aprobada por unanimidad.

Una vez adoptado el acuerdo que antecede solicitan la palabra los portavoces de los distintos grupos políticos para designar a los vocales que habrán de integrarse en dicha comisiones:

Grupo Socialista: D<sup>a</sup> Lourdes Ruiz Guerrero, D<sup>o</sup> Javier Guerrero Abolafio.

Grupo Popular: Rafael Antonio Ariza Urbano

Grupo Andalucista: Miguel Angel Cordoba Cordoba

El Pleno Municipal quedó enterado.

#### 4.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

Concejales presentes:

D. JOSÉ LÓPEZ DIAZ

D<sup>a</sup> MARÍA LOURDES RUIZ GUERRERO

D. BENJAMÍN PARRA DONCEL

D<sup>a</sup> SOFÍA RUIZ SÁNCHEZ

D. JAVIER GUERRERO ABOLAFIO

D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MARQUEZ

D. RAFAEL ANTONIO ARIZA URBANO.

D. MIGUEL ANGEL CORDOBA CORDOBA

El Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

" De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 35 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por la Presente PROONGO LA DOPCIÓN DEL SIGUENTE ACUERDO:

1º.- Crear la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Sayalonga, que estará compuesta por el Alcalde y tres Concejales nombrados libremente por aquél:"

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Sr. Alcalde, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor:

D. José Luis Navas Camacho

D. José López Díaz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Ruiz Guerrero.

D. Benjamín Parra Doncel.

D<sup>a</sup> Sofía Ruiz Sánchez

D. Javier Guerrero Abolafio.

D. Miguel Angel Cordoba Cordoba.

Votos en contra:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sánchez Márquez  
D. Rafael Antonio Ariza Urbano

Por tanto la propuesta de la alcaldía quedó aprobada por 7 votos a favor y dos en contra.

El Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

" 2º .- Que corresponderá a la Comisión de Gobierno:

- A) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- B) Las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Resolución.
- C) Todas las atribuciones delegables del pleno municipal, salvo aquellas que de manera expresa sean calificadas como indelegables por las Leyes, y en particular se acuerda la delegación expresa de:
  - El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencias plenaria.
  - La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
  - La concertación de operaciones de crédito de competencias del Pleno municipal.
  - La contrataciones y concesiones de competencia del Pleno municipal.
  - La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión el Pleno municipal, o cuando no estén aún previstos en los Presupuestos
  - La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.005.060 euros.
  - La enajenaciones patrimoniales cuando se trate de bienes Inmuebles, o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el presupuesto.
  - Las demás que expresamente le confieren las leyes y no establezcan la prohibición de delegación de competencias.

3º.- Que del acuerdo adoptado por el Pleno municipal se publique en el "Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha del acuerdo. No obstante, el Pleno resolverá. Sayaloonga a 17 de Junio de 2003. ALCALDE. Firma ilegible.

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Sr. Alcalde, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor:

D. José Luis Navas Camacho  
D. José López Díaz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Ruiz Guerrero.  
D. Benjamín Parra Doncel.  
D<sup>a</sup> Sofía Ruiz Sánchez  
D. Javier Guerrero Abolafio.  
D. Miguel Angel Cordoba Cordoba.

Votos en contra:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sánchez Márquez  
D. Rafael Antonio Ariza Urbano

Por tanto la propuesta de la alcaldía quedó aprobada por 7 votos a favor y dos en contra.

5.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Concejales presentes:

D. JOSÉ LÓPEZ DIAZ  
D<sup>a</sup> MARÍA LOURDES RUIZ GUERRERO  
D. BENJAMÍN PARRA DONCEL  
D<sup>a</sup> SOFÍA RUIZ SÁNCHEZ  
D. JAVIER GUERRERO ABOLAFIO  
D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MARQUEZ  
D. RAFAEL ANTONIO ARIZA URBANO.  
D. MIGUEL ANGEL CORDOBA CORDOBA

El Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Visto lo dispuesto por el Artículo 22.2.B) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 38.C) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la competencia del Pleno para la designación de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados de su competencia, ésta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º Designar como representante del Ayuntamiento de Sayalonga en los órganos colegiados que se dirán, a los siguientes miembros de la Corporación:

A) Consejo Escolar del Colegio Público Almijara:

Titular: José Luis Navas Camacho

Suplente: María Lourdes Ruiz Guerrero.

B) Consorcio Provincial para la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos:

Titular: José Luis Navas Camacho

Suplente: Javier Guerrero Abolafio

C) Consorcio Provincial para la Prevención y Extinción de Incendios:

Titular: José Luis Navas Camacho

Suplente: José López Díaz.

D) Consorcio Provincial para el mantenimiento de Depuradoras:

Titular: José Luis Navas Camacho

Suplente: Javier Guerrero Abolafio.

E) Consorcio UTDELT:

Titular: José Luis Navas Camacho

Suplente: María Lourdes Ruiz Guerrero.

F) APTA:

Titular: José Luis Navas Camacho

Suplente: Sofía Ruiz Sánchez.

G) CEDER:

Titular: José Luis Navas Camacho

Suplente: Sofía Ruiz Sánchez.

2º Dar cuenta del presente acuerdo a los organismos referidos en el apartado anterior.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento, resolverá. Sayalonga a 17 de junio de 2003.

ALCALDE. Firma ilegible.

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Sr. Alcalde, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor:

D. José Luis Navas Camacho

D. José López Díaz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Ruiz Guerrero.

D. Benjamín Parra Doncel.

D<sup>a</sup> Sofía Ruiz Sánchez

D. Javier Guerrero Abolafio.

D. Miguel Angel Cordoba Cordoba.

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sánchez Márquez

D. Rafael Antonio Ariza Urbano

Por tanto la propuesta de la alcaldía quedó aprobada por 7 votos a favor y ninguno en contra.

6.- RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CON FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS Y POR GASTOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO.

Concejales presentes:

D. JOSÉ LÓPEZ DIAZ  
D<sup>a</sup> MARÍA LOURDES RUIZ GUERRERO  
D. BENJAMÍN PARRA DONCEL  
D<sup>a</sup> SOFÍA RUIZ SÁNCHEZ  
D. JAVIER GUERRERO ABOLAFIO  
D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MARQUEZ  
D. RAFAEL ANTONIO ARIZA URBANO.  
D. MIGUEL ANGEL CORDOBA CORDOBA

El Sr. Secretario da lectura de la moción presentada por el Sr. Alcalde - Presidente de fecha 17 de Junio de 2003 y de sus anexos 1º, 2º y 3º que a continuación se transcribe en su integridad:

" El Alcalde-Presidente que suscribe, eleva a los miembros de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, determinan que los miembros de las Corporaciones Locales, en el ejercicio de sus cargos, percibirán retribuciones e indemnizaciones por los conceptos siguientes:

a) Los miembros de la Corporación, en régimen de dedicación parcial o exclusiva, percibirán la retribución establecida por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, al aprobar la relación de cargos que puedan desempeñarse en dichos regímenes, con derecho a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, de conformidad con las normas recogidas en la Orden de 12 de marzo de 1986.

b) Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación parcial o exclusiva, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno del Ayuntamiento.

c) Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación parcial o exclusiva, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo.

Teniendo en cuenta todo lo que antecede, esta Alcaldía considera procedente la determinación de los cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial y el régimen de dedicación mínima de éstos últimos, así como la cuantía de sus retribuciones respectivas; asimismo, el importe por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados; y la aprobación de las normas que determinen las indemnizaciones a percibir por los gastos ocasionados, que completen las de aplicación general en las Administraciones Públicas. Dichas propuestas se acompañan como ANEXO I, II y III a la presente MOCIÓN.

En consecuencia, esta Alcaldía, previo informe de Secretaría e Intervención, propone al Pleno de la Corporación que se adopte el siguiente ACUERDO:

1.º- Aprobar la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial y el régimen de dedicación mínima de estos últimos, fijando la cuantía de la retribución que

corresponde a cada uno de ellos en los términos que se detallan en el documento ANEXO I.

2.º- Aprobar las cuantías de las asistencias por la concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados que han de percibir los miembros de la Corporación, excepto quienes tengan consignado cargo con dedicación parcial o exclusiva, en los términos que se detallan en el documento ANEXO II.

3.º- Aprobar las normas que han de determinar las indemnizaciones por los gastos ocasionados a todos los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos, en los términos que se detallan en el documento ANEXO III.

4.º- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación.No obstante, el Pleno del Ayuntamiento, resolverá. Sayalonga a 17 de Junio de 2003. Alcalde. Firma ilegible.

#### ANEXO I

##### RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y LA RETRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE

CARGO 1 :	ALCALDE- PRESIDENTE
RETRIBUCIÓN ANUAL:	19.144,44 Euros
PAGAS EXTRA-ORDINARIAS:	3.185,74 Euros
RETRIBUCIÓN ANUAL TOTAL:	22.300,18 Euros

#### ANEXO II

##### RELACIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACIÓN Y LA ASISTENCIA POR CONCURRENCIA A SUS SESIONES

###### ÓRGANO COLEGIADO ASISTENCIA

PLENO MUNICIPAL:	50 Euros.
COMISIÓN DE GOBIERNO:	50 Euros.
COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:	50 Euros.

#### ANEXO III

##### NORMAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

1.º- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación parcial o exclusiva, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas, contenidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2.º- En desarrollo de las referidas disposiciones se establecen las siguientes normas:

A) Cuantía de las indemnizaciones: 50 EUROS

B) Para tener derecho a recibir indemnizaciones por desplazamientos realizados en ejercicio del cargo, será necesaria la autorización expresa de LA ALCALDIA para la realización del servicio correspondiente.

C) Los gastos independientes de los anteriores serán justificados documentalmente mediante la oportuna factura, albarán, etc.

Visto lo anterior y conocidos los informes de Secretaría Intervención que consta en el expediente el Sr. Presidente somete a la consideración del Pleno la aprobación de la moción presentada:

Votos a favor:

D. JOSÉ LUIS NAVAS CAMACHO

D. JOSÉ LÓPEZ DIAZ

D<sup>a</sup> MARÍA LOURDES RUIZ GUERRERO

D. BENJAMÍN PARRA DONCEL

D<sup>a</sup> SOFÍA RUIZ SÁNCHEZ

D. JAVIER GUERRERO ABOLAFIO

D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MARQUEZ

D. RAFAEL ANTONIO ARIZA URBANO.

Abstenciones:

D. MIGUEL ANGEL CORDOBA CORDOBA

Por tanto la propuesta de la alcaldía quedó aprobada por 8 votos a favor y ninguno en contra.

#### 7.- DESIGNACIÓN DE TESORERO DE LA CORPORACIÓN.

Concejales presentes:

D. JOSÉ LÓPEZ DIAZ

D<sup>a</sup> MARÍA LOURDES RUIZ GUERRERO

D. BENJAMÍN PARRA DONCEL

D<sup>a</sup> SOFÍA RUIZ SÁNCHEZ

D. JAVIER GUERRERO ABOLAFIO

D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MARQUEZ

D. RAFAEL ANTONIO ARIZA URBANO.

D. MIGUEL ANGEL CORDOBA CORDOBA

El Sr. Secretario da lectura de la moción presentada por el Sr. Alcalde - Presidente de fecha 17 de Junio de 2003 y de sus anexos 1º, 2º y 3º que a continuación se transcribe en su integridad:

" Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, estima conveniente que la responsabilidad administrativa de las funciones de tesorería y recaudación de este Ayuntamiento se atribuya a un miembro de la Corporación, debido al volumen de los fondos de que puede disponer este Ayuntamiento.

Para asumir dicha responsabilidad se propone a D. María Lourdes Ruiz Guerrero.

Asimismo, se propone que el ejercicio de dichas responsabilidades se lleve a cabo en las siguientes condiciones:

1º.- Relevar a la Concejala designada tesorera de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

2º.- Asignar como indemnización por asistencia a las juntas de claveros, la cuantía de 50 euros por sesión.

3º.- Los registros de pagos e ingresos de la tesorería municipal así como las actas de Arqueo de los correspondientes meses serán presentados ante el Pleno Ordinario cada vez que ésta se reúna vinculándose la condición primera en cumplimiento de esta última.

A tales efectos, instrúyase el oportuno expediente y emítase informe por la Secretaría. Cúmplase. Sayalonga a 17 de Junio de 2003. El Alcalde. Firma ilegible.

A continuación solicita la palabra el Portavoz del Grupo Popular que propone la designación como tesorero de la corporación de D. José López Díaz. Acto seguido se somete a votación ordinaria las dos propuestas presentadas con el siguiente resultado:

A) Propuesta de la Alcaldía, resultado de la votación:

Votos a Favor:

D. José Luis Navas Camacho  
D. José López Díaz  
Dª Mª Lourdes Ruiz Guerrero.  
D. Benjamín Parra Doncel.  
Dª Sofía Ruiz Sánchez  
D. Javier Guerrero Abolafio.  
D. Miguel Angel Cordoba Cordoba.

B) Propuesta del Grupo Popular, resultado de la votación:

Votos a favor:

Dª María José Sánchez Márquez  
D. Rafael Antonio Ariza Urbano

Por tanto la propuesta de la Alcaldía quedó Aprobada por 7 votos a favor.

8.- COMUNICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA RELATIVAS A:

El Sr. Secretario da lectura de la moción presentada por el Sr. Alcalde - Presidente de fecha 17 de Junio de 2003 y de sus anexos 1º, 2º y 3º que a continuación se transcribe en su integridad en el siguiente orden:

A) NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DELEGACIÓN GÉNERICA EN LOS MISMOS:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente HE RESUELTO:

1º.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

- Doña Sofía Ruiz Sánchez
- Doña María Lourdes Ruiz Guerrero.
- Don Miguel Angel Cordoba Cordoba

2º.- Asignar, con carácter de Delegación Genérica, a los miembros de la Comisión de Gobierno que a continuación se designan, el ejercicio de las siguientes atribuciones propias de la Alcaldía:

Doña Sofía Ruiz Sánchez de CULTURA, con las siguientes facultades:

Dirigir y gestionar los servicios correspondientes al área de cultura, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Doña María Lourdes Ruiz Guerrero, delegada de SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, con las siguientes facultades: Dirigir y gestionar los servicios correspondientes al área de cultura, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Don Miguel Angel Cordoba Cordoba, delegado en el núcleo de CORUMBELA, en relación con todas las materias correspondientes a las distintas áreas en que se divide la Corporación, con las siguientes facultades: Dirigir y gestionar los servicios correspondientes de las diferentes áreas municipales en el ámbito territorial de Corumbela, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3º.- Notificar la presente a los designados para su conocimiento y efectos oportunos, indicándoles que se requiere su aceptación expresa de la delegación otorgada. No obstante, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de que no acepta la delegación.

4º.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

5.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Sayalonga a 17 de Junio de 2003. El Alcalde, firma ilegible."

B) NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente HE RESUELTO:

1º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden:

1. Doña Sofía Ruiz Sánchez
2. Doña María Lourdes Ruiz Guerrero.

2º.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

3º.- Notifíquese a los interesados y publíquese en el "Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma. Sayalonga a 17 de Junio de 2003. El Alcalde, firma ilegible."

C) RESOLUCIÓN SOBRE DELEGACIONES ESPECIFICAS EN CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente HE RESUELTO: 1

1º.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales que también se indican:

- Don José López Díaz: Concejale de Urbanismo.
- Don Benjamín Parra Doncel: Concejale de Juventud y Deportes.
- Don Javier Guerrero Abolafio: Concejale de Agricultura y Medio Ambiente.

2º.- Las anteriores delegaciones incluyen las siguientes facultades: dirigir y gestionar los servicios correspondientes al área de cultura, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3º.- Notificar la presente a los designados para su conocimiento y efectos oportunos, indicándoles que se requiere su aceptación expresa de la delegación otorgada. No obstante, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de que no acepta la delegación.

4º.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

5.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Sayalonga a 17 de Junio de 2003. El Alcalde, firma ilegible."

El Pleno quedó enterado.

Y no existiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las 21:00 horas del día reseñado en el encabezamiento, de lo que yo como, Secretario certifico.

FRANCISCO DE PAULA DE LA TORRE GARCÍA, SECRETARIO- INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA (MÁLAGA)

C E R T I F I C O:

Que en el Acta de Sesión correspondiente al Pleno Municipal celebrado con carácter Extraordinario de fecha 23 de Junio de 2003 aparece el acuerdo que literalmente transcrito dice:" DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Concejales presentes:

D. JOSÉ LÓPEZ DIAZ  
D<sup>a</sup> MARÍA LOURDES RUIZ GUERRERO  
D. BENJAMÍN PARRA DONCEL  
D<sup>a</sup> SOFÍA RUIZ SÁNCHEZ  
D. JAVIER GUERRERO ABOLAFIO  
D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MARQUEZ  
D. RAFAEL ANTONIO ARIZA URBANO.  
D. MIGUEL ANGEL CORDOBA CORDOBA

El Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Visto lo dispuesto por el Artículo 22.2.B) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 38.C) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la competencia del Pleno para la designación de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados de su competencia, ésta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º Designar como representante del Ayuntamiento de Sayalonga en los órganos colegiados que se dirán, a los siguientes miembros de la Corporación:

A) Consejo Escolar del Colegio Público Almiijara:

Titular: José Luis Navas Camacho  
Suplente: María Lourdes Ruiz Guerrero.

B) Consorcio Provincial para la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos:

Titular: José Luis Navas Camacho  
Suplente: Javier Guerrero Abolafio

C) Consorcio Provincial para la Prevención y Extinción de Incendios:

Titular: José Luis Navas Camacho  
Suplente: José López Díaz.

D) Consorcio Provincial para el mantenimiento de Depuradoras:

Titular: José Luis Navas Camacho  
Suplente: Javier Guerrero Abolafio.

E) Consorcio UTDELT:

Titular: José Luis Navas Camacho  
Suplente: María Lourdes Ruiz Guerrero.

F) APTA:

Titular: José Luis Navas Camacho  
Suplente: Sofía Ruiz Sánchez.

G) CEDER:

Titular: José Luis Navas Camacho

Suplente: Sofía Ruiz Sánchez.

2º Dar cuenta del presente acuerdo a los organismos referidos en el apartado anterior.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento, resolverá. Sayalonga a 17 de junio de 2003.

ALCALDE. Firma ilegible.

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Sr. Alcalde, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor:

D. José Luis Navas Camacho

D. José López Díaz

Dª Mª Lourdes Ruiz Guerrero.

D. Benjamín Parra Doncel.

Dª Sofía Ruiz Sánchez

D. Javier Guerrero Abolafio.

D. Miguel Angel Cordoba Cordoba.

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones:

Dª Mª José Sánchez Márquez

D. Rafael Antonio Ariza Urbano

Por tanto la propuesta de la alcaldía quedó aprobada por 7 votos a favor y ninguno en contra".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente , firmo la Presente en Sayalonga a dieciséis de Agosto de dos mil tres.

Vº Bº

ALCALDE- PRESIDENTE

FRANCISCO DE PAULA DE LA TORRE GARCÍA, SECRETARIO- INTERVENTOR DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA (MÁLAGA)

C E R T I F I C O:

Que en el Acta de Sesión correspondiente al Pleno Municipal celebrado con carácter Extraordinario de fecha 23 de Junio de 2003 se acordó por unanimidad de los

miembros asistentes a la Sesión designar representantes del Ayuntamiento de Sayalonga en el Consorcio Provincial para la Prevención y Extinción de Incendios a D.

José Luis Navas Camacho como titular y suplente a D. José López Díaz.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, de Orden y con el Visto

Bueno del Sr. Alcalde Presidente , firmo la Presente en Sayalonga a dieciséis de

Febrero de dos mil cuatro.

Vº Bº  
ALCALDE- PRESIDENTE

ASUNTO: DESIGNACIÓN REPRESENTANTE PARA CONSORCIO.

Sr. Gerente:

En contestación a su escrito en relación con la designación de representante para el " Consorcio Provincial de Residuos Sólidos de Málaga", adjunto tengo a bien remitir certificado emitido por la Secretaría de la Corporación donde consta los representantes del consorcio de referencia.

Sayalonga a 14 de Agosto de 2003.

ALCALDE-PRESIDENTE

FDO. JOSÉ LUIS NAVAS CAMACHO

SR. GERENTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE R.S.U.  
AVADA. DE LOS GUINDOS, 48 CENTRO CÍVICO.29004 MALAGA

DECRETO DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL SEGUNDO  
TENIENTE DE ALCALDE.

Teniendo en cuenta que esté Alcalde se ausentará del Termino Municipal durante los días 9 a 14 de Septiembre ambos inclusive y considerando lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante la presente resuelvo:

- 1.- Delegar en la segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a Doña María Lourdes Ruiz Guerrero el ejercicio de las funciones de Alcalde en las fechas comprendidas entre los días 9 a 14 de Septiembre del presente año.
- 2.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre. Notificandose igualmente a cada uno de los miembros de la Corporación.
- 3.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 4.- El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sayalonga a 08 de Septiembre de 2003.

ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: JOSÉ LUIS NAVAS CAMACHO

Ante mí,  
El Secretario.

FDO: FRANCISCO DE PAULA DE LA TORRE GARCÍA.